



CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 17/2022

24 de noviembre de 2022

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022”, misma que términos generales está vigente a partir del día de hoy. Dentro de las principales modificaciones destacan las siguientes:

Inscripción en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica (Reglas 1.3.8., 1.3.9., 1.3.10. y 1.3.11.)

Se incorporan dichas reglas para establecer los requisitos que deberán cumplir los interesados en inscribirse en el citado Padrón, así como los supuestos en los que procederá la suspensión inmediata y baja definitiva en el Padrón, y el procedimiento para solicitar la reincorporación de los contribuyentes suspendidos.

Cabe mencionar que en el cuarto transitorio se prevé que dichas reglas serán aplicables a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal del SAT y hasta el 28 de febrero de 2023.

Plazos máximos para el Tránsito Interno (Regla 4.6.17.)

Se dispone que en tratándose del tránsito interno de mercancías de las aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de Cancún, de Guadalajara, de Lázaro Cárdenas, de Manzanillo, de Monterrey, de Querétaro, de Toluca, de Tijuana y de Veracruz con destino a la aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y viceversa, el plazo máximo de traslado será de 5 días naturales.

Carta Porte (Segundo Resolutivo)

Se establece que el uso del complemento de Carta Porte en los CFDI de tipo ingreso o tipo traslado, según corresponda, será exigible a partir del 1º de enero de 2023.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Herrera y Cairo 2835, int. 2 C
Fraccionamiento Terranova
Guadalajara, Jal. C.P. 44689
Tel.: 33 3882-5050
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com